

Resolución CONAE N.º 072/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE LA GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN CONAE N.º 58/2024, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR HAMBRE CERO EN LAS ESCUELAS

Asunción, 19 de diciembre de 2024

VISTO:

El Memorandum VMPS N.º 382/2024 de fecha 19 de diciembre de 2024, del Viceministerio de Políticas Sociales, por el cual se eleva la solicitud de la Gobernación de San Pedro y se solicita la autorización vía resolución de la modificación del menú alimento sólido del servicio desayuno/merienda para dicha Gobernación, aprobado por Resolución CONAE N.º 58/2024, en fecha 18 de noviembre del 2024, en el marco del Programa de Alimentación Escolar Hambre Cero en las Escuelas.

CONSIDERANDO:

Que, en la Ley N.º 7264/2024 "Que crea el Fondo Nacional ..." en su artículo 3º crea el órgano de control Consejo Nacional de Alimentación Escolar (CONAE) establece que la Presidencia del mismo será ejercida por el Ministerio de Desarrollo Social (MDS).

Que, en la mencionada ley en su artículo 5º de las Funciones del CONAE en su inciso d) instituye el establecimiento de mecanismos normativos y de control para la provisión del servicio de alimentación escolar a nivel nacional.

Que, a través de la Ley N.º 7264/2024 "Que crea el Fondo Nacional ..." en su artículo 9º el cual modifica el artículo 5º de la Ley N.º 5210/14 donde se establece que el Ministerio de Desarrollo Social (MDS) es el órgano rector de la Alimentación Escolar en Paraguay y como tal es el encargado de formular políticas, programas y proyectos en la materia.

Que, el Decreto N.º 1584/2024 que reglamenta la Ley N.º 7264/2024 en su Artículo 32º se encomienda la priorización de la adquisición de productos provenientes de la Agricultura Familiar y la potenciación del desarrollo local a través de la vinculación de las MIPYMES en la cadena de valor generada por la Alimentación Escolar.

Que el Dictamen Técnico N.º 48/2024 de fecha 19 de diciembre del 2024, elaborado por la Nutricionista, Lic. Nilda Elizabeth Benítez Martínez con Reg. Prof. N.º 1.662, recomienda la autorización de las modificaciones solicitadas por la Gobernación de San Pedro.

Que, en el Reglamento Interno del CONAE aprobado por Resolución CONAE N.º 002/24 en su artículo 6º establece la atribución del presidente del CONAE a la firma de las resoluciones emanadas del mismo.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,



Resolución CONAE N.º 072/2024


POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE LA GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN CONAE N.º 58/2024, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR HAMBRE CERO EN LAS ESCUELAS

-2-

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR RESUELVE:

- Artículo 1º** **Aprobar la modificación** del Proyecto de Alimentación Escolar de la Gobernación de San Pedro, autorizado por Resolución CONAE N.º 58/2024, en fecha 18 de noviembre del 2024, en lo relacionado al menú de desayuno y merienda, específicamente el reemplazo del alimento palito por torta de miel, en el marco del Programa de Alimentación Escolar Hambre Cero en las escuelas (PAE-H0)”
- Artículo 2º** **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.




Miguel Tadeo Rojas Meza
Ministro – Presidente
Consejo Nacional de Alimentación Escolar